



Departamento de Clasificación y Origen

OF. CIRCULAR N° - 498

**MAT.:** PERU. Baja de firma habilitada para emitir Certificado de Origen.

**REF.:** Oficio N° 5469 – 16.11.2017, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 4537 del 08.11.2017.

Valparaíso, - 4 DIC 2017

**De: Jefa Departamento Clasificación y Origen**

**A : Señores (as)**

**Subdirector Fiscalización;**

**Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4537 del 08.11.2017, que contiene, para registro y providencia necesaria, notificación que da de baja al funcionario **Sr. Jhonatan Miguel Perea Abanto**, para emitir certificados de origen en representación de Perú a contar del 23.11.2017.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

**BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA**  
**Jefa Departamento de Clasificación y Origen**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

BPS/bbs.  
01.12.2017  
CC: Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA





## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4537  
Representación de Perú  
8 de noviembre de 2017

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de funcionario

N° 7-5-Z/36

Montevideo, 6 de noviembre de 2017.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración y MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha solicitado retirar la firma de la nómina de funcionarios acreditados por dicho Ministerio, para emitir certificados de origen en el marco de la ALADI, del señor Jhonatan Miguel Perea Abanto, funcionario de la Cámara de Comercio Exterior del Perú.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 23 de noviembre de 2017**

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.